

**OFERTA PÚBLICA DE CANTIDADES DE GAS LICUADO DEL PETRÓLEO CON PRECIO REGULADO
PRODUCIDO PARA EL PERIODO ENERO-JUNIO DE 2020**

ADENDO No. 1

El Gerente de Productos y Petroquímicos, actuando de conformidad con el poder especial conferido por el Vicepresidente Comercial y de Mercadeo en ejercicio de las facultades de representación conferidas mediante Poder General, contenido en las Escrituras públicas número 2765 del 30 de noviembre de 2017 y número 1297 del 13 de junio de 2018, otorgada en la Notaría 71 del Circulo Notarial de Bogotá, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día veintinueve (29) de noviembre de 2019 fue publicada en la página web de ECOPETROL S.A. la Oferta Pública de Cantidades de GLP (en adelante "OPC") para cada una de las siguientes fuentes: Apiay GPP-01-S12020; Barrancabermeja GPP-02-S12020; Cartagena GPP-03-S12020; Cusiana GPP-04-S12020 y Dina GPP-05-S12020.
2. Que el numeral 1.5 ACLARACIONES Y ADENDOS a la Oferta Pública de Cantidades de Gas Licuado del Petróleo con precio regulado en la fuente Cartagena mediante Oferta Pública de Cantidades – OPC No. GPP-03-S12020 establece que *"Toda modificación a la OPC y sus Anexos se efectuará mediante Adendos, los cuales formarán parte integral de la OPC y se publicarán en la página web de ECOPETROL."*

Por lo tanto,

RESUELVE:

1. Modificar el numeral 4.1 "CANTIDAD TOTAL DISPONIBLE DE PRODUCCIÓN MENSUAL POR PARTE DE ECOPETROL" de las OPC el cual para todos los efectos quedará así:

Cantidad total disponible de GLP en la fuente Cartagena – Kilogramos mensuales	Punto de Entrega Cartagena Malla	Punto de Entrega Cartagena SPC
ene-20	6.850.929	1.315.378
feb-20	6.408.933	1.493.864
mar-20	6.850.929	1.681.592
abr-20	6.629.931	1.694.851
may-20	6.850.929	1.699.030
jun-20	6.629.931	1.557.431

2. El presente Adendo No. 1 produce efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

ECOPETROL S.A.